

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19833**    *SEGOVIA*

Edicto

Don Luis García Aguado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil,

En éste órgano judicial se tramita Sección I declaración concurso 172/11, de Arquinor Construcciones, S.L. con CIF B0189581 en los que, por resolución de fecha 21 de mayo de 2015 se ha acordado:

1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de inexistencia de bienes o derechos propiedad del concursado ni de terceros responsables para satisfacer a los acreedores.

2. Cesar las limitaciones de las facilidades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3. Dar curso a la extinción de la entidad y al cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda. A cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos firme de la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4. Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador Mercantil de Segovia a fin de que proceda a la anotación en el 158, folio 140, hoja SG3525 y al de la Propiedad n.º 3 de Segovia, fincas registrales 5892 y 5894.

5. La presente resolución una vez firme se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará la misma publicidad prevista en el artículo 24.

Segovia, 21 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150027019-1